El Sol de Toluca

17/05/2025 Página 11

DECLARACIONES PATRIMONIALES, DE INTERESES Y FISCALES

Exigen a candidatos presentar su *3 de 3*

NOÉ ÁLVAREZ

La iniciativa busca garantizar que jueces y magistrados actúen con ética, profesionalismo y respeto a la ley

El Comité de Participación Ciudadana del Estado de México, en colaboración con Transparencia Mexicana, hizo un llamado público para garantizar transparencia y rendición de cuentas de los candidatos al Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) y presenten sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales

Bajo el lema "3 de 3", las organizaciones exigieron que los 36 candidatos, divididos en 21 mujeres y 15 hombres, presenten sus tres declaraciones, un requisito que, aunque es obligatorio para servidores públicos desde 2016, buscan que sea adoptado de manera voluntaria y pública por los aspirantes al TDJ.

Cabe recordar que el 7 de abril, el Comité de Participación Ciudadana Nacional y Transparencia Mexicana presentaron los formatos de la declaración 3 de 3, invitando a los candidatos a enviar su información a través de un correo y difundirla en sus redes sociales. Además, se les invitó a publicar sus currículos en la plataforma "Conóceles" del Instituto Nacional Electoral (INE).

CORTESÍA PODER JUDICIAL DE ESTADO DE MÉXICO

La autoridades buscan garantizar la transparencia y rendición de cuentas

"La ciudadanía merece información veraz y accesible para tomar decisiones informadas. La transparencia es clave para combatir la corrupción y fortalecer la confianza en las instituciones", destacó el documento.

Esta petición es importante porque el Tribunal de Disciplina Judicial sustituirá al actual Consejo de la Judicatura Federal y será un órgano con independencia técnica y de gestión para emitir sus resoluciones, cuya función principal será garantizar que jueces y magistrados actúen con ética, profesionalismo y respeto a la ley, de modo que tendrá la responsabilidad de investigar y sancionar faltas graves en el ejercicio de la justicia.

Además, las decisiones del Tribunal serán definitivas e inatacables. Esto significa que no podrán ser apeladas ni impugnadas y tampoco se podrá interponer amparo contra sus resoluciones.

Con este esfuerzo, las organizaciones buscan que los futuros magistrados, responsables de garantizar justicia y legalidad, rindan cuentas desde su proceso de selección, de modo que esta iniciativa refleja una demanda social vigente desde 2015, cuando surgió el movimiento "#3de3" para exigir mayor apertura en la función pública.

Cabe mencionar que el movimiento "#3de3" es adoptado parcialmente en el Estado de México desde 2018 y ha tenido resultados dispares. Mientras que en municipios como Naucalpan y Toluca se registra 82 por ciento de cumplimiento, en zonas como Ecatepec y Nezahualcóyotl apenas alcanza el 47 por ciento, según el último informe del Sistema Estatal Anticorrupción.

Esta exigencia cobra relevancia en la entidad mexiquense, ya que ocupa el séptimo lugar nacional en percepción de corrupción, según la última Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental y dada la opacidad en el Poder Judicial estatal, donde el 65 por ciento de los casos de presunta corrupción no llegan a sanción, de acuerdo con datos del Observatorio Ciudadano del Estado de México.

Las decisiones del Tribunal de Disciplina Judicial no podrán ser apeladas ni impugnadas y tampoco se podrá interponer amparo contra sus resoluciones